

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023.

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No 2166

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: ANTONIO MARIA CARDONA LOPEZ C.C 3.492.879.
DEMANDADO: RODOLFO ANIBAL LOPEZ LOPEZ C.C 14.461.552.
RADICACION: 760014003007-2011-00740-00

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. MIGUEL ANGEL DONCEL COLORADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.645.783 y T.P 292.598 quien manifiesta que actúa como apoderado de TAXIS Y AUTOS CALI, para que acredite su interés dentro del respectivo proceso allegando los documentos pertinentes, a fin de que el Despacho proceda a decidir sobre la reproducción del oficio solicitado.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE AGOSTO 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49a16b78f73b6111167c9c7999fe24d86a61d25817a8838dd4b47d8e6a20845d
Documento generado en 11/08/2023 09:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>